



MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA

INTENDENCIA

"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"

2021-2025

CONTRATO N.º 70 /2025

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA

Entre la Municipalidad de Cerro Cora, domiciliada en la Ruta Py05 Km 180, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Abg. Wilfrido Figueredo, con cédula de identidad N.º 3.038.955, y el secretario general, el Sr. Julio Cesar Núñez, con cédula de identidad N.º 6.552882**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A**, domiciliada en la calle Yegros 811 y Fulgencio R. Moreno de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Jorge Daniel Pecci Miltos con CI N.º 568.559 en su carácter de Presidente y el Señor Juan Bautista Pecci con C.I N.º 568561 en su carácter de Vicepresidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

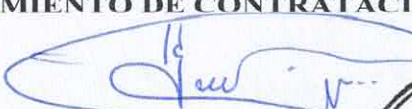
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 460354

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN


Julio Nuñez González
Secretario General
Municipalidad de Cerro Cora




Abg. Wilfrido Figueredo López
Intendente Municipal
Municipalidad de Cerro Cora





MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA INTENDENCIA

"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"
2021-2025

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 460354, convocado por la UOC de la Municipalidad de Cerro Cora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 196/2025. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Licitación: 460354 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA								
Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 25000000 Máximo: 50000000),		Abastecimiento Simultaneo: No			
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	73152101-014	FILTRO DE AIRE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.430.000	2.430.000	nacional procedencia:
2	73152101-014	PRE -FILTRO DE COMBUSTIBLE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	930.001	930.001	nacional procedencia:
3	73152101-014	FILTRO DE COMBUSTIBLE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.270.000	1.270.000	nacional procedencia:
4	73152101-014	FILTRO DE ACEITE = 67	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	250.000	250.000	nacional procedencia:
5	73152101-014	ACEITE MOTOR 15W40	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	400.000	400.000	nacional procedencia:
6	73152101-014	ACEITE MOTOR EO 15W	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.590.001	1.590.001	nacional procedencia:
7	73152101-014	BATERIA 150 AH (95)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.599.714	2.599.714	nacional procedencia:
8	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	220.000	220.000	nacional procedencia:
						Total por Grupo:	9.689.716	
						Total General Calculado:	9.689.716	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS. 20.000.000 y el monto máximo es de GS. 40.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025

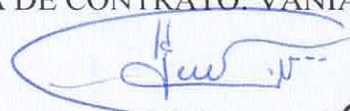
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ADMINISTRADORA DE CONTRATO: VANIA IRENE GOIRIS CABALLERO


Julio Nuñez González
Secretario General
Municipalidad de Cerro Cora




Abg. Wilfrido Figueroa López
Intendente Municipal
Municipalidad de Cerro Cora





MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA

INTENDENCIA

"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"
2021-2025

DEPENDENCIA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRA MABEL JARA FIGUEREDO

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Julio Nuñez Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Cerro Cora

[Handwritten signature]
Abg. Wilfrido Figueroa López
Intendente Municipal
Municipalidad de Cerro Cora



MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA

INTENDENCIA

"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"
2021-2025

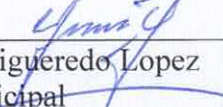
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

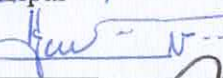
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl Ocarroll Rojas, República del Paraguay a los 24 día del mes marzo del año 2025.

Firmado por: 
Abg. Wilfrido Figueredo Lopez
Intendente Municipal

Firmado por: 
Julio Cesar Núñez
Secretario General

Firmado por: 
Jorge Daniel Pecci Miltos y
Juan Bautista Pecci Miltos
Proveedor
JUAN B. PECCI MILTOS
Vice Presidente



JORGE DANIEL PECCI MILTOS
Presidente